

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 69/2001 interpuesto por doña María Paz González Ramos, en representación de la Asociación Sindical de Trabajadores Interinos de la Sanidad Andaluza, en Cádiz, contra la aplicación del baremo, en la categoría de Medicina General, a los Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, por la Mesa Provincial de Contratación de Cádiz de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de junio de 2001, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano jurisdiccional, se señala para la celebración de vista el 25 de julio de 2001 a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 69/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 29 de junio de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Luna para el Instituto de Educación Secundaria de Pizarra (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ronda del Olivar, s/n, de Pizarra (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Fuente Luna» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fuente Luna» para el Instituto de Educación Secundaria de Pizarra (Málaga), con código núm. 29.701.261, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 6 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Belén para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Isaac Peral, 16, de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de «Belén» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Belén» para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con código núm. 29.010.201, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Isaac Albéniz para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Corregidor Francisco de Molina, 20, de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de «Isaac Albéniz» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Isaac Albéniz» para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con código núm. 29.701.040, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Entresieras para el Instituto de Educación Secundaria de Almería.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Camino Verde, s/n, de Purchena (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Entresieras» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Entresieras» para el Instituto de Educación Secundaria de Purchena (Almería), con código núm. 04.700.612, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Llano de la Viña para el Instituto de Educación Secundaria de Villagordo, municipio Villatorres (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Ramiro Aguilera, s/n, de Villagordo, municipio de Villatorres (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Llano de la Viña» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Llano de la Viña» para el Instituto de Educación Secundaria de Villagordo, municipio de Villatorres (Jaén), con código núm. 23.700.815, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 19 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de junio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Torre Olvidada para un Instituto de Educación Secundaria de Torredelcampo (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Almería, s/n, de Torredelcampo (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Torre Olvidada» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Torre Olvidada» para el Instituto de Educación Secundaria de Torredelcampo (Jaén), con código núm. 23.000.180, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 19 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de junio de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Cardenal Spínola de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Artillo González, en su calidad de representante de la Congregación «Esclavas del Divino Corazón», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Cardenal Spínola», con domicilio en Paseo de Santa Fe, núm. 5, de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 21001661, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 16 de mayo de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Esclavas del Divino Corazón».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al centro docente privado «Cardenal Spínola», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Cardenal Spínola.
Código de Centro: 21001661.
Domicilio: Paseo de Santa Fe, núm. 5.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Titular: Esclavas del Divino Corazón.

Composición Resultante: 5 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 125 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14